

COMUNICADO N° 8
Unidad de Licitaciones
Licitación Pública 06/23
Expediente 2023-738

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA ESCO PARA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE RIVERA Y EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

ANTE CONSULTAS RECIBIDAS SE FORMULAN RESPUESTAS:

C.1 Una vez que se haga el trámite de importación de las luminarias por parte de la Intendencia de Rivera y su respectivo traslado hacia Rivera ¿las luminarias quedaran en custodia de la Intendencia de Rivera o deben quedar en custodia del contratista?

R1 Ver respuesta 6 Comunicado N°/7

C.2 Donde dice “4- Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas: Puntaje Máximo Total: base 100 pt Puntajes Parciales: a) Rendimiento niveles de iluminación según escenario correspondiente (Em): 20pts; b) El Ahorro energético para conseguir las exigencias de los escenarios: 50pts; c) La Calidad de la iluminación (Uniformidades media y extrema según escenarios): 30pts. Para calificar, las propuestas deberán alcanzar un mínimo total de 80 (ochenta) puntos, y superar el 70 (setenta) % de los puntajes totales parciales por ítem”. Consulta: ¿Cómo son los cálculos para puntuar los ítems a, b y c? ¿De qué forma se puede llegar al 70% de los puntajes totales por cada ítem?

R2 Base: Puntaje Máximo Total: 100 pts

Puntajes Parciales:

a.Rendimiento: 20pts

Puntaje= $(Pm1/Po1)*20$

Siendo:

*Po1 el mayor valor de la iluminación media (Em) calculada.

Condiciones de Instalación del ítem correspondiente.

*Pm1 es el valor de la iluminación media calculada. Condiciones de Instalación del ítem correspondiente.

b.Ahorro energético: 50pts

Puntaje= $(Pm1/Po1)*50$

Siendo:

*Po1 es la luminaria con menor potencia en W del ítem de referencia.

*Pm1 es la luminaria con mayor potencia en W del ítem de referencia.

c.Calidad de la iluminación: 30pts

Puntaje= $(Pm1/Po1) * 30$

Siendo:

*Po1 es la mayor uniformidad extrema (Emin/Emax) producido por la luminaria del ítem de referencia en el escenario correspondiente.

*Pm1 es la uniformidad extrema producido por la luminaria del ítem de referencia en el escenario correspondiente.

Para calificar para la segunda instancia:

1. las propuestas deberán alcanzar un mínimo total de 80 (ochenta) puntos, y
2. Superar el 70 (setenta) % de los puntajes parciales en cada una de las evaluaciones.

¿De qué forma se puede llegar al 70% de los puntajes totales por cada ítem?

R: Cumpliendo con los parámetros establecidos en el pliego

C.3 El rubrado de la página 4, la suma de R1 a R10 que es igual a ST, ¿se considera como el valor total del proyecto? ¿el valor ST que se debe repagar con el ahorro? ¿El valor ST va ser el que se realizará la comparación en el procedimiento de selección (página 19)?

R3 El valor que se considera a los efectos de comparación es el que incluye ST + IVA. En ambas monedas.

C.4 En la página 14, IV FINANCIACIÓN: “La financiación de la totalidad del suministro y de los trabajos correspondientes, se realizará únicamente con el 100% de los ahorros efectivos que se obtengan por el consumo de energía eléctrica para alumbrado público, producido solamente por la sustitución de luminarias y reconocido por UTE. Para ello, intermediará un Agente Certificador de Ahorros de Energía, registrado de acuerdo a lo previsto en el decreto Nº 317/2015, el cual mes a mes certificará el ahorro real alcanzado. El costo y la contratación del Agente Certificador, será a cargo del adjudicatario, previa autorización de la IDR.”

En la página 14, IV FINANCIACIÓN: se define que el pago del proyecto se realizará con el 100% de los ahorros generados. ¿cuándo la IDR comienza a realizar los pagos? ¿cuándo el proyecto está 100% finalizado, es decir todas las luminarias instaladas? ¿o con una cuota progresiva de acuerdo al avance del proyecto? Por ejemplo se entrega las luminarias de la localidad de tranqueas (primera etapa) y se comienza a recibir lo correspondiente al ahorro que genera esa localidad (es decir esa etapa).

R4 Los pagos se hacen en la medida que se realicen los cambios y a los 90 días de recibido el informe del agente certificador que cuantifica los ahorros energéticos generados por dicho cambio. El proyecto está 100% cuando se realice la instalación de la última luminaria y demás servicios y habiendo conformidad con la obra se realice el Acta de Recepción Provisoria.

C.5 En la página 9 se presenta el requerimiento: “Las luminarias deben ser capaces de operar tanto en redes trifásicas sin neutro como en redes trifásicas con neutro” ¿Qué características del driver (así como los valores mínimos) estará teniendo en consideración la IdR para verificar que se da cumplimiento al requerimiento?

R5 El oferente se debe remitir a las características básicas presentadas en pliego. Los dispositivos propuestos deben ser técnicamente compatibles y con certificación de su capacidad de operación en situaciones normales y bajo condiciones extremas tanto en redes trifásicas con o sin neutro. En el momento de entrega de muestras se realizará estas verificaciones junto a los oferentes.

C.6 -En el pliego, en el punto que explica los escenarios 1 y 2, habla de una variación máxima (de lux) admitida de un 20 y 15% respectivamente. Esta variación se refiere al mínimo, ¿Correcto? por ejemplo, Calzada de Escenario 2, Lux medio = 30 Lux, Mínimo 24 Lux. Ya que si es variación por encima, ejemplo 34.5 Lux sería el máximo, lo que contradice el sistema de puntuación del punto 4 sección IX (Procedimiento de selección), donde menciona que la puntuación máxima de 80 puntos la tiene quién supere en más de 20% los mínimos solicitados. Lo que sería imposible en caso de que la variación anteriormente mencionada en el pliego, aplique también hacia arriba.

R6 Esto es para la evaluación de las pruebas de campo, es decir luego de superadas las etapas de evaluación técnica.

Superadas todas las etapas iniciales de presentación del cálculo a nivel de software, las empresas seleccionadas pasan a la siguiente fase de pruebas de campo de la luminaria en cada escenario correspondiente.

Ahí se medirá con luxómetro en las instalaciones que la intendencia disponga. De dichas mediciones se verificarán los cálculos presentados, y se ponderará según los puntajes en las tres escalas, dentro de los márgenes establecidos, sin sobrepasar los mínimos ni máximos admitidos.

Por ejemplo, Calzada de Escenario 2, se solicita una Em de 30lx, contemplando una variación admitida en lux: +/-15%, por lo que el rango de aceptación es entre 25,5 (min) y 34,5 (máx), y se pondera de la siguiente manera:

20 puntos para los que alcanzan el mínimo solicitado (E min.> 25,5lx).

50 puntos para los que superan en un 20% ese mínimo admisible solicitado.

80 puntos a las que superan en más de un 20% el mínimo admisible solicitados

C7 Respecto al punto VI) Cotización de la Propuesta, a efectos de facilitar la certificación de obra, se pueden agregar dos columnas al rubrado, las cuales expresen el precio unitario y total en Unidades Indexadas?

R7 Mientras se presente lo solicitado en el formato indicado en las bases, se pueden agregar columnas y/o cualquier otra información que aclare.

C8.- Respecto al punto IV de Financiación, si bien explica como se realizará la modalidad de pago, solicitamos aclarar una vez certificado el ahorro, en cuánto tiempo estima la IDR pagar la factura correspondiente? **R 8** Los pagos son mensuales y se pagará a los 90 días luego de recibido por la IDR el certificado de ahorro

C9:Como se respondió en la aclaración No7, las luminarias quedarán bajo responsabilidad del contratista hasta la finalización de la instalación. Se consulta: ¿es posible dejar las luminarias en contenedores cerrados con llave en algún predio cerrado de la IDR? queda bajo responsabilidad del contratista la seguridad de los bienes. **R9.**Las luminarias deberán quedar en depósitos de propiedad de la empresa o adjudicataria o contratados por esta hasta tanto no sean instaladas en sus respectivas columnas.

C10-Según la aclaración No7 se solicita el mantenimiento de las luminarias hasta la firma del Acta de Cierre”, este acta se firma una vez instalada la última luminaria y aceptados los trabajos por la IDR ¿esto es correcto? **R.10** Si, esto es correcto.

C.11 En la C11 de la aclaración No7 se pone una lista de materiales que compone el tablero a cotizar, se nota que no hay gabinete estanco ¿es necesario cotizarlo? **R.11** Si, se debe cotizar el gabinete estanco.

C12 Para el servicio de disposición de lámparas, ¿el servicio es necesario que se expida certificado que las luminarias fueron dispuestas de acuerdo a la normativa? **R.12** La disposición en acuerdo a la normativa, requiere una comprobación del depositario de la recepción de las lámparas a desechar. Una copia de este documento debe ser remitido a la Unidad de Licitaciones de la IDR.

C13 En el C8 Punto 1.5 Según la respuesta. Que dice: “....Los ensayos sólo se considerarán válidos si corresponden al mismo material ofrecido y proveniente de la misma planta de fabricación.Los ensayos NO podrán tener más de tres años de antigüedad.Lo que solicitamos es que este requerimiento de menos de 3 años de emitido el certificado de los ensayos, se solicite al adjudicatario, y no para presentarse al llamado, debido a que los certificados son muy costosos (hasta 20.000 dólares alguno), y que el oferente si “deba” presentar estos certificados vigentes, pero que fueron emitidos con más de 3 años, pero que están vigentes a la fecha de apertura de la licitación.**R.13:**Se podrán considerar validos los certificados de ensayos con fecha de validez que no supere la fecha de presentación de las ofertas.

C14 En el punto: Cumplimiento de antecedentes y experiencia, en el punto b "... demostrar experiencia en por lo menos 1(un) contrato de mantenimiento relacionado con el objeto de la presente licitación..." Entendemos que el objeto de este llamado es la provisión de luminaria con tecnología LED, y no es el objeto el mantenimiento de las mismas. Se pide experiencia de la tecnología que esté instalada al menos en una ciudad con más de 4.000 luminarias, pero no se pide que el "oferedente" tenga la experiencia de haber suministrado y a la fecha esté instalada y funcionando en ciudades al menos 1 con más de 4.000 luminarias (que al estar en garantía en la actualidad, es obvio que se le está dando mantenimiento a las mismas). **R14**
No queda claro lo que se consulta, entretanto: Los requisitos en relación a la experiencia de la empresa, se desprenderán del análisis de los antecedentes documentados presentados por la empresa en su oferta.

C.15 En relación al punto V) Información para preparación de ofertas, respecto al proyecto que se debe presentar, solicitamos ampliar la información requerida en el mismo. **R10** -"Los oferentes deberán presentar proyectos en acuerdo con lo indicado en la normativa vigente, además de atender lo establecido en este pliego." Con este párrafo se pretende que las empresas que van a proveer e instalar las nuevas luminarias y retirar las antiguas en las cuatro localidades del Interior, Tranqueras, Vichadero, Minas de Corrales, Lagos del Norte y en la ciudad de Rivera, tengan presente las condiciones de las instalaciones existente y la ubicación de las actuales luminarias instaladas, por lo que un relevamiento de las condiciones de obras a realizar son fundamentales para un proyecto técnico y logístico ajustado a la realidad. También se espera que cada luminaria cambiada sea documentada en un formulario Excel con los datos mínimos solicitados en pliego.